



LGAI CHILE S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN DE
NORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN

Revisión:2
Fecha revisión: 13-07-09
Hoja 1 de 3

Clave:

CH-0001

Aprobado por:
Marisa Monteagudo
Gerente LGAI Chile S.A.

1 CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento establece el proceso para la transición de norma de Sistema de Gestión para clientes certificadas. Aplica para la transición de las normas de Sistema de Gestión NCh. 9001, NCh. 14001, NCh. 2909, NCh 2728, NCh. 18001, NCh 2861, Normas turísticas, entre otras.

2 DEFINICIONES

3 REFERENCIAS

IAF: International Accreditation Forum

CH-C53100002 Realización de Auditorías de Sistema de gestión y Servicios Turísticos

Documento INN DA-D 14

4 PROCEDIMIENTO

Para efecto de programar la transición en la forma más fluida posible, se ha considerado la condición en que se encuentran actualmente los clientes certificados, los que deben renovar su Certificación dentro del periodo establecido por el IAF u otro de acuerdo a los requisitos normativos establecidos.

La acreditación ante el INN deberá estar conforme con objeto de poder realizar la transición en las empresas, es decir se podrá prestar el servicio de certificación bajo la nueva versión de la norma, sin embargo solo se podrá utilizar el logo de INN a partir de la fecha en que el organismo acreditador entregue la Acreditación correspondiente a LGAI CHILE S.A.

A partir de la fecha establecida por el IAF u otro organismo, todas las auditorías, tanto de Certificación como seguimiento y renovación se efectuarán de acuerdo a los nuevos requisitos. Se informará a los clientes vía correo electrónico a partir de la fecha de acreditación por parte de del organismo acreditador competente, respecto a los plazos establecidos para realizar las transiciones respecto a las normas certificadas.

Los plazos que se han establecidos para la ISO 9001:2008, son los siguientes:

- Las empresas que tengan que certificar o renovar los certificados pueden elegir entre las dos versiones de la norma ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008.
- Un año después de la publicación de ISO 9001:2008, es decir el 14 de noviembre de 2009, todas las certificaciones con acreditación (nuevas certificaciones o re-certificaciones) tendrán que ser de acuerdo a la norma ISO 9001:2008.



LGAI CHILE S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN DE
NORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN

Revisión:2
Fecha revisión: 13-07-09
Hoja 2 de 3

Clave:

CH-0001

Aprobado por:
Marisa Monteagudo
Gerente LGAI Chile S.A.

- Veinte y cuatro meses después de la publicación de ISO 9001:2008, es decir el 14 de noviembre de 2010, ninguna de las certificaciones de acuerdo a ISO 9001:2000 serán consideradas válidas por LGAI CHILE S.A.

Para efectos de la actualización de NCh 18001:2009 sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo

Seis meses después de la publicación de NCh18001.Of2009, es decir el 24 de octubre de 2009, todas las certificaciones con acreditación (nuevas certificaciones o recertificaciones) tendrán que ser de acuerdo a la norma NCh18001.Of2009 (OHSAS 18001:2007).

Doce meses después de la publicación de ISO 9001:2008, es decir el 24 de abril de 2010, ninguna de las certificaciones de acuerdo a NCh18001.Of2004 (OHSAS 18001:1999) serán consideradas válidas por el LGAI CHILE S.A.

Los clientes que no hayan realizado la actualización a las nuevas versiones de las normas de sistemas de gestión se les notificara por correo electrónico o carta certificada la caducidad de su certificado y registro ante INN y se les solicitara la entrega del certificado a LGAI CHILE S.A.

A los clientes vigentes que soliciten la actualización a las nuevas versiones, se les indicara que el nuevo certificado a emitir anula y remplaza el anterior. El nuevo certificado mantendrá las fechas originales de emisión y caducidad, y se agregara la fecha de actualización de la nueva versión.

Para realizar la transición, el organismo de certificación mantendrá capacitados a sus auditores de acuerdo a los cambios realizados en las nuevas versiones normativas.

LGAI Chile S.A. deberá verificar las tablas correspondientes a los días de auditor, con objeto de ratificar si existe una modificación en los tiempos de auditoría, en el caso de ser afirmativo, el área Comercial enviará una nueva propuesta al cliente.

Una vez aceptada la propuesta, se coordinará la auditoría correspondiente y se procederá a la ejecución de la auditoría, de acuerdo al procedimiento Realización de Auditorías de Sistema de gestión y Servicio Turístico código CH-C 5300002.

Una vez finalizada la auditoría y recomendada la empresa se les entregará un nuevo certificado, de acuerdo a lo indicado anteriormente.

5. REGISTROS

No aplicable.

6. ANEXOS

No aplicable.

7. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

"Este documento es propiedad de LGAI Chile S.A. y una vez impreso, pasa a ser una copia no controlada de la cual LGAI no se hace responsable de su control"



LGAI CHILE S.A.
PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSICIÓN DE
NORMA DE SISTEMA DE GESTIÓN

Revisión:2
Fecha revisión: 13-07-09
Hoja 3 de 3

Clave:

CH-0001

Aprobado por:
Marisa Monteagudo
Gerente LGAI Chile S.A.

Revisión	Fecha	Motivo
1	30-06-2009	Revisión del documento, se agregan cambios solicitados por INN en cuanto a plazos, información al cliente y emisión de certificados.
2	13-07-09	Se incluyen disposiciones de INN para NCh 18001:2009